



Expediente núm. 14PN0003

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN MADRID "

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 14PN0003 "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de diversos edificios del Instituto de la Mujer en Madrid "

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de mayo de 2014, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 3 licitadores.

TERCERO.- La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE, S.A.	100 puntos
FULTON SERVICIOS INTEGRALES,SA	10 puntos
INGESÁN GRUPO OHL	84,51 puntos

CUARTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa **CLECE S.A** por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

QUINTO.- Por la Empresa **CLECE S.A** se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



Expediente núm. 14PN0003

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de diversos edificios del Instituto de la Mujer en Madrid" a la empresa **CLECE S.A.**, con CIF A80364243, por el precio de adjudicación de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (51.852,00 €) y un importe de IVA de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.888,92€), siendo el importe total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (62.740,92 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 17 de junio de 2014
LA DIRECTORA GENERAL
P.D. de firma Res. 20-02-2014
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS

Jesús Casas Grande